DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 07 NOV. 2022

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 97 /2022

Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC ID 410.807, SIME N° 131388/2022

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), a través del expediente SIME N° 131388/2022, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas, y de procesos similares.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y procesos similares.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las*

siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRACION OPERATIVA DE CONTRATACIONES * COORD. UNIDAD

ABG. ANDRES SORIA, COORDINADOR

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

[redacted]

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mocoyondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

Item/ Lote	Descripción	Cantidad	STARK S.A	Contrato MH N° 36/2021 (ID 387656, Lote 1, Item 2)	Catálogo de Internet	PRECIO PROMEDIO
1	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBMPOWER S924	1	448.649.280	622.355.700	1.092.000.000	721.001.660
Obs.:	**Para la propuesta 2, el precio se divide entre dos, debido a que en el llamado de referencia son 2 equipos y el precio requerido es por uno.**					
Item/ Lote	**Descripción**	**Cantidad**	**SSD S.R.L**	**Contrato MH N° 36/2021 (ID 387656, Lote 1, Item 1)**	**Catálogo de Internet**	**PRECIO PROMEDIO**
2	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HUAWEI OCEANSTOR DORADO 5000 V6	1	260.000.000	883.725.733	100.506.000	414.743.911
Obs.:	Para la propuesta 2, el precio referencia se divide entre 6 para obtener el precio unitario y luego multiplicar por los 4 primeros componentes del storage.					
Item/ Lote	**Descripción**	**Cantidad**	**TECHNOMA SACI.**	**Contrato MH N° 35/2021 (ID 387656 LOTE 3)**	**Catálogo de Internet**	**PRECIO PROMEDIO**
3.1	Servicio de Extensión de Garantía Nutanix 1065-G7HY	1	367.360.035	725.000.000	66.178.000	386.179.345
3.2	Servicio de Extensión de Garantía Nutanix 3060-G7HY	1	794.920.035	725.000.000	674.541.000	731.487.012
OBS	Para la propuesta 1 se realiza la suma del soporte local cotizado por separado en la propuesta del proveedor.					
TOTAL						**2.253.411.928**

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

NOTA /DA/CUOC/DPL
DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

STARK
TECNOLOGÍA

Asunción, 29 de agosto de 2022

Señores
Ministerio de Hacienda - DGIC
Atn: Hernan Saldivar

Por medio de la presente, conforme a su requerimiento, les presentamos nuestra propuesta para los productos solicitados

Extensión Garantia 36 meses (Hardware y Software)

PN	Serial	Descripción	Cant.	Costo Total
7014T42	78H1CGG	IBM RS/6000 SYSTEM RACK	1	
900942A	78B6FE0	SERVER 1:9009 MODEL 42A	1	
7063CR1	130Y6HA	HMC 1:7063-CR1 STANDALONE HARDW.MGMT.CONSOLE	1	
7316TF4	106060Z	IBM IBM 7316 RACK-MOUNTED FLAT PANEL CONSOLE KIT	1	
			TOTAL IVA INCLUIDO GS	448.649.280

Observación:

- Plazo de entrega: 5 días
- Validez de la oferta: 30 días
- Forma de Pago: A convenir

Fabian González
fgonzalez@stark.com.py

Dirección Administrativa

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO MH N° 36/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL - ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por el Señor DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Bruselas N° 2480 c/Gumersindo Sosa , Asunción con dirección de correo electrónico: mnunez@stark.com.py; con teléfono número (021) 664.701/2, representada en este acto por MARTIN MILCIADES NUÑEZ MARTINETTI, con C.I. N° 1.049.058 EL PROVEEDOR cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80036088-5, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL - ID N° 387.656,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnologia S.A.

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 36/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL - ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Póliza de seguro o Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.* ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.656.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL - ID N° 387.656,** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N° 216 del 15 de octubre de 2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81111805-002	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE IBM V9000	Unidad	EVENTO	1	1.325.588.600	1.325.588.600

Jorge Caceres Robledo
Director Administrativo

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnologia S.A.

CONTRATO MH N° 36/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL - ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.----------

2	81111805-002	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBM POWER	Unidad	EVENTO	1	1.244.711.400	1.244.711.400
						Precio Total	**2.570.300.000**

El monto total del presente contrato es de G. 2.570.300.000 (guaraníes dos mil quinientos setenta millones trecientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente.----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- Nota de remisión u orden de prestación de servicio y/o copia del acta de recepción y/o conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados, según sea el objeto de la contratación.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN, etc. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las ampliadas aprobadas;
- Orden de Compra/Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de

Jorge Galeano Robledo
Dir. Director Administrativo
Tel.: 595 21 446 016 - 495 630
www.hacienda.gov.py

Director
Stark Tecnologia S.A.

CONTRATO MH N° 36/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL – ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.----------

servicios;

- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la Ley N° 6672/20 en su Artículo 267 (Circular DNCP 01/21).

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. --

A los efectos del pago, las dependencias afectadas al contrato deberán entregar la conformidad por el bien/servicio, al proveedor, a fin de que el mismo adjunte a la solicitud de pago a la Dirección Administrativa, y este a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a la gestión de los contratos. (Circular MH/DA N°s 7 y 8/2021). ----------

Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) de los años correspondientes. ----

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente). ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones y incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN NOEL BARTALOTTI
Director
Stark Tecnologia S.A.

CONTRATO MH N° 36/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL - ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.----------

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del bien/servicio. ----------

IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación. ----------

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor. El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del bien/servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. ----------

Las órdenes de compra/servicios se podrán regularizar, con los antecedentes de prestación o pedido del administrador de Contrato. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Jorge Gaona Robledo
Director Administrativo

Director
Stark Tecnologia S.A.

CONTRATO MH N° 36/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL - ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.----------

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.**, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. Asimismo, esta dependencia a través de la persona o personas designadas para el efecto, será la encarga de emitir la conformidad respectiva. ----------

La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula de Multas del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN NUÑEZ MARTINETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

CONTRATO MH N° 36/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL - ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. --------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

MARTIN [illegible] MARCHESETTI
Director
Stark Tecnología S.A.

CONTRATO MH N° 36/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL - ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo

POR LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A.

MARTIN MILCIADES NUÑEZ MARTINETTI
Representante

Asunción, 26 de julio de 2022.

Señor/es
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente:

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto con **Ref. PC000785-3** para la provisión de productos y/o servicios que ha sido solicitada por su apreciada firma.

Los precios y condiciones se expresan a continuación:

Código	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
PC000785-3	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA HUAWEI DE STORAGE OceanStor Dorado 5000 V6 POR 03(TRES) AÑOS	**1**	260.000.000	260.000.000
			Total, Gs IVA Incluido:	**260.000.000**

Son: *Guaraníes Doscientos sesenta millones.*
Forma de Pago: *A Crédito.*
Plazo de Entrega: *30 (treinta) días, desde la recepción de la OC.*
Obs.: *Precios vigentes a partir del 01 de Octubre del 2022.*

Atentamente,

Melina Dominguez
Account Manager
SSD S.R.L.

TECHNOMA | (+595)21 728 9615
soporte@technoma.com.py
technoma.com.py

Avda Gral Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta Baja
Asunción, Paraguay

Presupuesto N° VF- 2022-TECH 2475 DGIC/MH- Renovaciones Nutanix G7v2
Asunción, 02 de Noviembre de 2022

Señores
DGIC - Ministerio de Hacienda

Atención:
Sra. Carmen Martínez
Presente

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a lo conversado previamente, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización referencial correspondiente a opciones de Renovaciones Nutanix G7 por 36 meses.

Oferta económica

Item	Nro De Parte	*Renovacion G7 - 3 Años* Descripción	Cant.	Unit.	Sub Total
1.0	NX-1065-G7HY	RS-PRD-ST S/N 19SM6L410753 Inicio 08/16/2023 Fin 08/14/2026	1	367.360.035	367.360.035
1.1	NX-3060-G7HY	RS-PRD-ST S/N 19FM6K420461 Inicio 08/16/2023 Fin 08/14/2026	1	794.920.035	794.920.035
		Total			1.162.280.070

Technoma S.A.C.I. aclara que hará todo lo posible para cumplir con los tiempos de entrega. Sin embargo, por la situación de cuarentena mundial debido al COVID-19, y su impacto general en el mercado, estos plazos podrían verse afectados.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente

Araceli Ortellado
IT Sales

Condiciones específicas

Forma de Pago: A convenir con la convocante.

Plazo de Entrega: Trabajos a coordinar con el cliente.

Intereses por mora: El cliente incurrirá en mora por el sólo vencimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de la obligación. Vencido el plazo correspondiente será imputado un interés punitorio del 3 % (tres) mensual.-

Garantía: del fabricante

Impuestos: Incluye I.V.A.

Vigencia del presupuesto: 45 días.

Servicios profesionales Technoma

Descripción General

En esta propuesta solo se incluye mano de obra profesional expresamente detallada.

El tiempo trabajado se registra en fracciones de horas exactas desde el primer minuto, a partir de una hora y 15 minutos de trabajo se registra como la siguiente hora superior inmediata.

Las tareas serán programadas según disponibilidad.

Todos los trabajos deberán ser realizados en un solo evento, en un rango no mayor a 5 días entre el inicio del trabajo y la finalización. Luego de este periodo todas las solicitudes de configuraciones serán presupuestadas de forma separada

Para trabajos fuera de Asunción se presupuestará de forma separada.

Se considera realizar los trabajos dentro del horario de oficina, de Lunes a Viernes de 9.00 a 18.00 hs.

Se considera que los equipos cuentan con todas características y licencias necesarias para el funcionamiento que se espera.

Se considera que los equipos cuentan con contrato de servicios del fabricante para actualizaciones de IOS, apertura de casos y reemplazos en caso de fallas.

Se considera que los sitios donde irán alojados los equipos y las conexiones de datos y eléctricas son las adecuadas para el óptimo funcionamiento del sistema.

Cualquier trabajo que requiera materiales o realizar cableado de algún tipo para la instalación de los equipos serán presupuestados de forma separada.

No se incluye integración con otros sistemas o equipos fuera de lo mencionado expresamente en este presupuesto.

Condiciones Generales

Moneda: la cotización se encuentra expresada en en guaraníes

Precios: Los precios expresados en esta propuesta, son exclusivos para la presente oportunidad, otras cotizaciones posteriores de los mismos productos o servicios podrían variar.

Traslados y viáticos: Se incluyen para el área metropolitana, no así para el resto del interior del país, los cuales correrán por cuenta del cliente, estos serán trasladados y facturados por separado.

Cancelación de la operación no imputable a TECHNOMA S.A.C.I.: Si por cualquier razón no imputable a TECHNOMA S.A.C.I. se dejará sin efecto la presente operación, ocasionará pérdida para el cliente del importe entregado como anticipo. Dicha suma será retenida por TECHNOMA S.A.C.I. en concepto de indemnización por daños y perjuicios derivados de la frustración de la venta.

Gravámenes: Toda variación de los actuales impuestos, como así también la creación y/o reemplazo de nuevos gravámenes, serán trasladados al cliente en la medida que se indique.

Los gastos y recargos de importación: se encuentran incluidos en el precio cotizado y han sido calculados en base a lo que establecen la legislación, los aranceles y la reglamentación en vigencia. Los mayores costos que se produjeran sobre tales gastos por causa de modificaciones en dicha legislación y/o reglamentación o por cualquier otra causa no imputable a TECHNOMA S.A.C.I., serán trasladados al cliente, quedando reajustado el monto total de la operación.

CONTRATO MH N° 35/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por el Señor DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa TECHNOMA S.A.C.I., en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle 4 c/Eduardo Schaerer Edificio Rosa T - 4 Piso Barrio las Mercedes, Asunción con dirección de correo electrónico: licitaciones@technoma.com.py; con teléfono número (021) 728.9615, representada en este acto por BRUNO PADOVAN SERVIN., con C.I. N° 1.794.556, EL PROVEEDOR cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80060858-5, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

Jorge Galeano
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 35/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Póliza de seguro o Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.* ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.656.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N° 216 del 15 de octubre de 2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81111805	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTE - NUTANIX.	UNIDAD	EVENTO	1	725.000.000	725.000.000
						Precio Total	**725.000.000**

Jorge Luciano Robledo
Director Administrativo

Bruno Padovan Servín
Representante Legal
Director 493-850
TECHNOMA SACI

Dirección Administrativa

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO MH N° 35/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I.----------

LOTE 4							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81111805-002	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE ALTEON	UNIDAD	EVENTO	1	968.080.811	968.080.811
						Precio Total	**968.080.811**

El monto total del presente contrato es de G. 1.693.080.811 (guaraníes mil seiscientos noventa y tres millones ochenta mil ochocientos once), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran con la oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente.----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- Nota de remisión u orden de prestación de servicio, y/o copia del acta de recepción y/o conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados según sea el objeto de la contratación.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej: CD, SCC, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

CONTRATO MH N° 35/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I----------

- Orden de Compra/Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la Ley N° 6672/20 en su Artículo 267 (Circular DNCP 01/21).

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. --

A los efectos del pago, las dependencias afectadas al contrato deberán entregar la conformidad por el bien/servicio, al proveedor, a fin de que el mismo adjunte a la solicitud de pago a la Dirección Administrativa, y este a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a la gestión de los contratos. (Circular MH/DA N°s 7 y 8/2021). ----------

Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) de los años correspondientes. ----

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente). ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su

CONTRATO MH N° 35/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I.----------

remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. ----------

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del bien/servicio. ----------

IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación. ----------

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor. El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del bien/servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. ----------

Las ordenes de servicios/compra se podrán regularizar, con los antecedentes de prestación o pedido del administrador de Contrato. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O

Jorge Guillermo Robledo
Director Administrativo

Bruno Padovan Servin
Representante Legal
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH N° 35/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I----------

SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.**, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. Asimismo, esta dependencia a través de la persona o personas designadas para el efecto, será la encarga de emitir la conformidad respectiva. ----------

La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula de Multas del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. **MULTAS**

Jorge Claeano Robledo
Director Administrativo

Bruno Padovan Servín
Director Representante Legal
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH N° 35/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. --------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Bruno Padovan Serrin
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH N° 35/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA .....

JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo

POR LA EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I. .....

BRUNO PADOVAN SERVIN
Representante Legal
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

Luis Irala

De: Liz Caballero <liz_caballero@hacienda.gov.py>
Enviado el: viernes, 4 de noviembre de 2022 2:52 p. m.
Para: 'Luis Irala'
Asunto: RV: Consultas recibidas llamado EXTENSIÓN DE GARANTIADE SERVIDORES DE BASES DE DATOS
Datos adjuntos: Dictamen CUOC - PRECIO 410807.doc; PLANIF OK jf 3_11_2022.xlsx; ID 387656 CONT 35_base_de_datos_y_storage_dgic__technoma.pdf; ID 387656 CONT 36 _base_de_datos_y_storage_dgic__stark.pdf; form guia id 410807.xls; 2022-TECH2475DGIC MH- Renovaciones Nutanix 7 Versi.dat; correo de modificación del proceso.pdf; Diagramas.pdf; ExpedienteSIME_153343.pdf; PBC 410807-5.docx; Respuestas_CONSULTAS SIARE.docx

---

De: Juan Franco [mailto:juan_franco@hacienda.gov.py]
Enviado el: viernes, 4 de noviembre de 2022 14:47
Para: 'Liz Caballero'
CC: 'Andres Soria'
Asunto: RE: Consultas recibidas llamado EXTENSIÓN DE GARANTIADE SERVIDORES DE BASES DE DATOS

Buenas tarde Romi

Remito nuevas documentaciones relacionados a las modificaciones realizadas para el llamado de referencia ID 410807.

Atte

Juan Manuel Franco Rojas
Jefe de Departamento
Departamento de Planificación (CUOC)
Dirección Administrativa

Estrella casi Chile (Piso 5)
+595 21 4146768
juan_franco@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moheondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

www.hacienda.gov.py

De: Cecilio Saldivar [mailto:cecilio_saldivar@hacienda.gov.py]
Enviado el: miércoles, 2 de noviembre de 2022 15:21
Para: andres soria <andres_soria@hacienda.gov.py>
CC: Carmen Natividad Martinez Wenninger <carmen_martinez@hacienda.gov.py>; Jorge Galeano <jorge_galeano@hacienda.gov.py>; Julia Benitez <julia_benitez@hacienda.gov.py>; fausto valdez <fausto_valdez@hacienda.gov.py>; liz caballero <liz_caballero@hacienda.gov.py>; karen romero <karen_romero@hacienda.gov.py>; Juan Franco <juan_franco@hacienda.gov.py>
Asunto: Re: Consultas recibidas llamado EXTENSIÓN DE GARANTIADE SERVIDORES DE BASES DE DATOS

Buenos tardes

Estimado Andrés en base a lo expuesto esta mañana en la reunión realizamos los ajuste al pliego, la actualización del presupuesto del lote afectado y la justificación. Dichos documentos fueron remitidos vía expediente SIME N° 153.343/2022 al Dirección Administrativa para tomar conocimiento y proseguir con los tramites.

Adjunto al correo:

- Expediente SIME N° 153.343/2022
- El PBC modificado (editable)
- El formulario guía de llamados actualizado (editable)
- El presupuesto actualizado acorde a los cambios
- Las respuestas a las consultas realizadas
- Diagrama en formato PDF

Cualquier consulta a las ordenes

Desde ya muchas gracias

Saludos Cordiales

Cecilio Saldívar
Ministerio de Hacienda
Dpto. Infraestructura de T.I.
Teléfono 447098 interno 415

De: "andres soria" <andres_soria@hacienda.gov.py>
Para: "Carmen Natividad Martinez Wenninger" <carmen_martinez@hacienda.gov.py>, "Jorge Galeano" <jorge_galeano@hacienda.gov.py>
CC: "Julia Benitez" <julia_benitez@hacienda.gov.py>, "fausto valdez" <fausto_valdez@hacienda.gov.py>, "liz caballero" <liz_caballero@hacienda.gov.py>, "Cecilio Saldivar" <cecilio_saldivar@hacienda.gov.py>, "karen romero" <karen_romero@hacienda.gov.py>, "Juan Franco" <juan_franco@hacienda.gov.py>
Enviados: Martes, 1 de Noviembre 2022 17:03:17
Asunto: RE: Consultas recibidas llamado EXTENSIÓN DE GARANTIADE SERVIDORES DE BASES DE DATOS

Estimada Directora y colegas:

Las modificaciones solicitadas implican cambios sustanciales en el proceso. Recordemos que el PBC publicado se funda en un dictamen y pedido original aprobado por la máxima autoridad. Modificar en estado "publicado" tal como.se está solicitado, nos obliga rectificar todo los documentos que fundaron la aprobación del proceso (PAC, Dictámenes de precio referencial entre otros), el Lote 4 era adquisición y el lote 3 - Servicios. Por tanto, agradeceríamos que su equipo formule un documento a ser elevado al Director Administrativo, donde aclare los motivos que impidieron generar el proceso originalmente tal como se pretende con la modificación; y, la justificación para realizarla en esta etapa. Además, corresponde aclarar, que el Formulario Guía rectificado debe estar acompañado de Presupuestos donde se cotice el Lote unificado, presumir que sería el mismo costo no corresponde a la Convocante.